



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

SG.LP.08-2019/1723

Bitácora:

08/G3-0201/04/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

11 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EJIDO GUASACHIQUE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/45 de fecha 02 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común,	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
EJIDO GUASACHIQUE, Maguarichi,	55	1	55	21512824	21512878
P-08-041-GUA-001/16, madera en rollo diámetros				1	
gruesos, Pinus sp., (Pino), 628.000 Metros cúbicos rollo					
EJIDO GUASACHIQUE, Maguarichi,	30	1	30	21512879	21512908
P-08-041-GUA-001/16, madera en rollo diámetros					
delgados, Pinus sp., (Pino), 346.000 Metros cúbicos rollo					
EJIDO GUASACHIQUE, Maguarichi,	10	1	10	21512909	21512918
P-08-041-GUA-001/16, madera en rollo, Quercus spp.,					
(Encino), 97.000 Metros cúbicos rollo				_	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

FERETARIA DE MEDIÓ ANGIETO V BERHRSOS NATURAL DELEGARIAN FENELS

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA

L'ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.gob.mx/semarnat Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx